CONTRATO N.º 71/2023

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA DIRECCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO" – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - PLURIANUAL – ID N.º 433.460.-

Entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, domiciliada en la Avda. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, República del Paraguay, Teléfono Nº (021) 225-001/3, con RUC Nº 80024191-6, representada para este acto por el **Abg. Luis Fernando Bernal Mazó,** con **Cédula de Identidad Nº 2.701.378**, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZALEZ MORINIGO**, con **RUC Nº 859531-3**, domiciliada en la Avenida Eusebio Ayala N° 4195 casi La Victoria, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono Nº (021) 603-130, representada para este acto por la **Sra. Bernarda González Morínigo**, con **Cédula de Identidad Nº 859.531,** denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de **Adquisición de Materiales de Construcción para la Dirección de Alcantarillado Sanitario**, **ID N.º 433.460** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) Objeto del Contrato

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA DIRECCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO "– CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – PLURIANUAL – ID N.º 433.460

2) Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3) Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

4) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº: 433.460**.-

5) Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA DIRECCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO" – ID N.º 433.460**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 07** del **Acta Nº 1718/2023** de fecha **22 de Noviembre de 2023**.-

Abg. César González
Mat. C.S.J. N° 8.631
ASESOR JURIDICO
ESSAP S.A.

Depósito San Cristóbal de Bernarda González
Tel.: 021-603.130

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap sa

6) Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL de Bernarda González Morínigo con RUC N° 859531-3								
Monto Mínimo: 160.746.490.- (guaraníes ciento sesenta millones setecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa) **Monto Máximo: 276.613.040.-** (guaraníes doscientos setenta y seis millones seiscientos trece mil cuarenta)								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	Bolsa de Cemento Portland de 50 kg	Unidad	BOLSA	1	CECON	NACIONAL	70.000	70.000
2	Ladrillo común blanco	Unidad	UNIDAD	1	SANTO TOMAS	NACIONAL	700	700
3	Arena lavada de rio	Metros cúbicos	CAMIONADA	1	ARENERAR ROSA MISTICA	NACIONAL	70.000	70.000
4	Triturada de 4ta.	Tonelada	CAMIONADA	1	MINERA SALADILLO	NACIONAL	130.000	130.000
5	Veredita común amarillo (15 x 15cm)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	SAN CRISTOBAL	NACIONAL	45.000	45.000
6	Veredita común negro (15 x 15 cm)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	SAN CRISTOBAL	NACIONAL	45.000	45.000
7	Veredita vainilla blanca (20 x 20 cm)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	SAN CRISTOBAL	NACIONAL	42.000	42.000
8	Veredita vainilla color negro (20 x 20 cm)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	SAN CRISTOBAL	NACIONAL	42.000	42.000
9	Veredita Baldoson (40 x 40 cm)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	SAN CRISTOBAL	NACIONAL	35.000	35.000
10	Vereda Canto Rodado rojo (30 x 30 cm)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	SAN CRISTOBAL	NACIONAL	42.000	42.000
11	Vereda Canto Rodado amarilla (30 x 30 cm)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	SAN CRISTOBAL	NACIONAL	42.000	42.000
							Precio Total	**563.700**

MONTO MINIMO	**160.746.490**
MONTO MAXIMO	**276.613.040**

El **Monto Mínimo** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 160.746.490** (***Guaraníes ciento sesenta millones setecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa), IVA incluido*** *y el* **Monto Máximo** asciende a la suma de **Gs. 276.613.040** ***(Guaraníes doscientos setenta y seis millones seiscientos trece mil cuarenta) IVA incluido***.

El pago se realizará en Cheque o en la Cuenta Corriente Bancaria en Guaraníes N° **000001301992739** del Banco **G. N. B.** a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

Abg. César González
Mat. C.S.J. N° 8.631
ASESOR JURÍDICO
ESSAP S.A.

Depósito San Cristobal de Bernarda González
Tel.: 021-603 12

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap sa

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7) Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: ***Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2024.***

8) Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes de bienes y/o servicios

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9) Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: ***DIRECCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO.***

10) Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11) Responsabilidad de la Contratante

La contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el PROVEEDOR superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes y publicado en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

12) Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13) Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Abg. César González
Mat. C.S.J. N° 8.631
ASESOR JURIDICO
ESSAP S.A.

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021-603.130

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap sa

14) Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15) Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16) Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 05 mes Diciembre. y año 2023.-

Abg. César González
Mat. C.S.J. N° 8.631
ASESOR JURIDICO
ESSAP S.A.

***Sra.* Bernarda González Morínigo**
Representante Legal
DEPOSITO DE MATERIALES DE C. SAN CRISTOBAL.

Depósito San Cristobal
de Bernarda González
Tel.: 021-600 130

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente del Directorio
Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
ESSAP S.A.
essap sa